

Septiembre
2019



Recomendaciones en **transparencia, rendición de cuentas y control social** para el Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá - PPLMB

Ideas fuerza

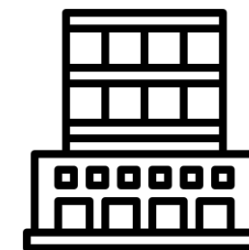
- ✓ Adopción de medidas de integridad y de cumplimiento público en el proyecto.
- ✓ Acceso a la información pública en lenguaje claro y con orientación a los ciudadanos sobre los canales de acceso.
- ✓ Adopción de la metodología de rendición de cuentas de parte de la EMB, contratistas, subcontratistas y otras entidades públicas involucradas.
- ✓ Destinar recursos para consolidar Veedurías Ciudadanas para todas las fases del proyecto y a lo largo de todo el proyecto.



Aproximación desde el Control Preventivo

Control Preventivo

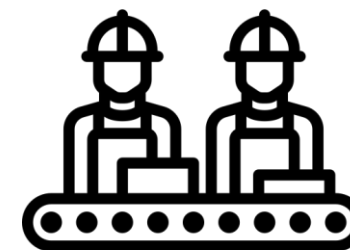
- Transparencia, Integridad y Acceso a la Información Pública.
- Rendición de Cuentas.
- Control Social.
- Canales de Denuncia.



EMB y entidades públicas



Ciudadanía



Sector privado



Recomendaciones

- 1.** Garantizar que todos los contratistas y subcontratistas implementen los *Lineamientos de Integridad para Proveedores* de la Veeduría Distrital
 - Gobierno Corporativo.
 - Programa de cumplimiento y ética.
 - Transparencia e integridad.
 - Buenas prácticas para la contratación.
 - Cooperación con investigaciones y denuncias de hechos de corrupción.
- 2.** Todas las entidades públicas del nivel nacional y distrital vinculadas al proyecto deben garantizar la adopción e implementación de una política interna para la gestión de conflictos de intereses.
- 3.** La EMB debe adoptar el plan de cumplimiento y/o políticas detalladas (regalos, lobby o cabildeo, donaciones y contribuciones políticas, entre otras).

Integridad

Integridad

Integridad



Recomendaciones

4. Adoptar la *Metodología para la identificación de riesgos de corrupción en la gestión contractual pública* de la Veeduría Distrital, en todos los procesos contractuales del proyecto.

Paso 1. Revisar el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía PAAC.

Paso 2. Identificar los riesgos asociados al proceso contractual en el mapa de riesgos de corrupción.

Paso 3. Comparar los riesgos identificados en el mapa de riesgos con los riesgos estándar de la metodología.

Paso 4. Actualizar su mapa de riesgos.

Transparencia

5. Establecer altos estándares de acceso a la información pública que garanticen:

- Lenguaje claro.
- Canales de acceso.
- Divulgación.

Acceso a la información pública



Recomendaciones



6. Garantizar la disponibilidad y calidad de la información pública con enfoque poblacional y diferencial.

Acceso a la información pública

7. La EMB debe diseñar y poner en marcha un sistema de alertas tempranas que defina protocolos y acciones ante posibles riesgos de corrupción e ineficiencias administrativas.

Transparencia

8. La EMB debe comprometerse con la publicidad de la información sobre el avance en la ejecución del proyecto a través de la *Plataforma de seguimiento ciudadano a Obras de Infraestructura* de la Veeduría Distrital.

Transparencia

9. Establecer como una buena práctica la definición de compromisos claros entre la ciudadanía y la Administración (u otros actores) en las mesas de dialogo social y hacerle seguimiento a esos compromisos utilizando la Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.

Rendición de Cuentas

www.colibrí.veeduriadistrital.gov.co



Recomendaciones

10. Adoptar la *Metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital y Local* de la Veeduría Distrital (Diseñada en clave de garantía de derechos)

Paso 1. Capacitación

Paso 2. Publicación de la información

Paso 3. Diálogos ciudadanos

Paso 4. Audiencia pública

Paso 5. Seguimiento y evaluación

Rendición de
Cuentas

11. El proceso de Rendición de Cuentas debe ser aplicado también por las entidades públicas, empresas privadas, contratistas, subcontratistas y organizaciones sociales involucrados en el proyecto.

Rendición de
Cuentas

12. Definir y divulgar masivamente un canal para la recepción de PQRS con protocolos definidos y articulado con el SDQS “Bogotá Te Escucha”.

Control Social



Recomendaciones



- 13.** Todos pueden utilizar el Tablero de Control Ciudadano – TCC como una herramienta de gestión del conocimiento que permita analizar la información sobre PQRS de forma agregada y de otros temas que le afectan a los ciudadanos y tienen relación con el proyecto (www.tablerocontrolciudadano.veeduriadistrital.gov.co)
- 14.** Los Planes de Acción de Participación de Ciudadana (Ley 1757 de 2015) de todas las entidades públicas deben incluir las actividades y acciones que desarrollarán con la ciudadanía en el marco del proyecto.
- 15.** En general, todas las estrategias que adopte la EMB para fomentar el relacionamiento con la ciudadanía debe incorporarla a todos sus los instrumentos de planeación y en los del proyecto.

Control Social

Control Social

Control Social



Recomendaciones

- 16.** La ciudadanía tiene el compromiso de conocer los mecanismos de participación ciudadana disponibles, apropiarlos y hacer uso responsable de los mismos para cualificar sus ejercicios de control social. **Control Social**

- 17.** Se puede incluir un módulo específico para el PPLMB dentro de la APP SuperCade Virtual para recibir peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía relacionadas directamente con este proyecto. **Control Social**

- 18.** Se deben instalar puntos físicos de atención a la ciudadanía a lo largo del proyecto, como mecanismo de relacionamiento directo con las comunidades vecinas. **Control Social**

- 19.** La EMB y otras entidades públicas deben apoyar la creación de Veedurías Ciudadanas a lo largo del proyecto y temas transversales. **Control Social**



Canales de Denuncia

- Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN.
- Correo electrónico denunciasmetro@veeduriadistrital.gov.co
- Comité de Expertos, EMB y Banca Multilateral.

- La EMB debe diseñar y poner en marcha mecanismos de protección al denunciante.



Ideas fuerza: 19 recomendaciones

- ✓ Adopción de medidas de integridad y de cumplimiento público en el proyecto.
- ✓ Acceso a la información pública en lenguaje claro y con orientación a los ciudadanos sobre los canales de acceso.
- ✓ Adopción de la metodología de rendición de cuentas de parte de la EMB, contratistas, subcontratistas y otras entidades públicas involucradas.
- ✓ Destinar recursos para consolidar Veedurías Ciudadanas para todas las fases del proyecto y a lo largo de todo el proyecto.





Prevención • Transparencia • Incidencia

Jaime Torres-Melo
Veedor Distrital



jtorres@veeduriadistrital.gov.co
denuncie@veeduriadistrital.gov.co
correspondencia@veeduriadistrital.gov.co



Avenida Calle 26 # 69 – 76, edificio Elemento, torre 1, piso 8.
Bogotá D.C.



Fijo (57-1) 3 40 76 66
Línea anticorrupción: 01 8000 124646

